

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(Permiso y Recepción Definitiva)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4, inciso 2° de OGU (6 años desde la fecha del decreto que la declara)

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
CONCHALI
REGIÓN :
METROPOLITANA**

NUMERO DE PERMISO
112/2016
FECHA
08-08-2016
ROL S.I.I
2355-9

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial al Art. 116 Bis D) y su OGUC
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4. N° 7
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N°.....176/2016 del 1-07-2016
- E) El Decreto Supremo N° 150 ..del 2-03 -2010, que declara zona afecta por catástrofe.
- F) El giro de ingreso con el N° 398748 por \$ 1-238.505.- del 4-08-2016, incluye \$ 361.855.-correspondiente al pago del 1 % del presupuesto por las reparaciones según presupuesto adjunto.

RESUELVO:

- 1.-Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle/avenida camino...INDEPENDENCIA
N° 3831 Lote N° manzana localidad o loteo LO NEGRETE
sector ...URBANO..... de conformidad a los planos y antecedentes
Urbano o Rural
del presente certificado, mencionados en las letras C) y D)
- 2.-Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: ARTICULO 5.1.4 N° 7 DE LA OGUC
- 3.-Otros.(Especificar)
Nota: El permiso primitivo de 361,50 m2 regularizado mediante la ley 18.591 del 11-12-1987 con el N° 1872/87 tiene una nota que indica que la propiedad se encuentra afecta a ensanche según PRC, y el galpón se regularizó en dicha zona lo que en la ley no lo prohibió y los funcionarios municipales estarán exentos del cumplimiento del artículo 22 del Decreto 458 DFL 458 de la LGU y C, (. dice textual en la ley 18.591.)
La actividad que se desarrolle en dicho predio deberá ser concordante con el Nuevo Plan Regulador Comunal
- 4.-INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
SERVICIOS Y COMERCIALIZADORA DE INMUEBLES Y CONSTRUCCION ONE WAY LTDA.	76.471.145-9
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
JUAN ALEJANDRO JAQUE FERNANDEZ	[REDACTED]

5.-INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
CARLOS VALENZUELA RIVERO	[REDACTED]
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.

6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL (m²)	971,35 M2	SUPERFICIE TERRENO	1.140,60 M2	N° DE PISO	DOS (2)
DESTINO-DE-LA EDIFICACION	COMERCIAL				

FORMULARIO 8.14

Con Recepción Final acogido a la Ley 18.591 N° 1872/87 del 11-1-1987
Presente Regularización
Total construido

361,50 m2
971,35 m2
1,332,85 m2

RENE ALFARO SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE